

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Autónoma de Madrid, Sr. Representante legal de Comisiones Obreras e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29188 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Física organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC. OO.) relativa al curso de especialización en Educación Física organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado Acta de Evaluación Final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Autónoma de Madrid, Sr. Representante legal de Comisiones Obreras (CC. OO.) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29189 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC. OO.) relativa al curso de especialización Audición y Lenguaje organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo

con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Autónoma de Madrid, Sr. Representante legal de Comisiones Obreras (CC. OO.) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29190 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes dos cursos de especialización en Educación Infantil organizados por la Universidad de Zaragoza.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) relativa a los cursos de especialización en Educación Infantil organizados a través de la Universidad de Zaragoza y que fueron convocados el 1 de enero de 1996 y 2 de enero de 1997, según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría general ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente los cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dichos cursos con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Zaragoza, Sr. Representante legal de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29191 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes dos cursos de especialización en audición y lenguaje organizados por la Universidad de Zaragoza.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) relativa a los cursos de especialización en Audición y Lenguaje organizados a través de la Universidad de Zaragoza y que fueron convocados el 1 de enero de 1996 y 2 de enero de 1997, según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,